

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

1868 ANUNCIO de 23 de abril de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, anunciando el deslinde del monte público número 171, "La Porrilla y Ladera de la Vega", del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, en los términos municipales de Braojos y La Serna del Monte (Madrid).

Acordada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a 23 de abril de 2009, la práctica del deslinde del monte "La Porrilla y Ladera de la Vega", número 171 del Catálogo de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, propiedad de la misma y sito en los términos municipales de Braojos y La Serna del Monte, esta Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, ha acordado señalar la fecha de 16 de noviembre de 2009, a las nueve y treinta horas, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Manuel Ceballos-Escalera Fernández, Ingeniero de Montes adscrito al Área de Conservación de Montes de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que actúa como Técnico Operador, comenzando como punto inicial de encuentro el Ayuntamiento de Braojos, calle de Calvo Sotelo, número 1, Braojos.

La presente operación de apeo afectará a los propietarios de fincas colindantes con el monte "La Porrilla y Ladera de la Vega", que se relacionan en el Anexo de este edicto.

Se emplaza a colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto debiendo acreditar fehacientemente su personalidad cuando lo hagan personalmente o mediante representante o apoderado fehacientemente acreditado.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este edicto, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas del Área del Plan Forestal, Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, calle Princesa, número 3, octava planta, 28008 Madrid, apercibiéndoles de que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación junto a los documentos originales o copias que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 46 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquellos una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de abril de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO

Propietarios de las fincas afectadas por el deslinde del monte "La Porrilla y Ladera de la Vega", número 171 del CUP de la Comunidad de Madrid, en los términos municipales de Braojos y La Serna del Monte (Madrid)

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN
LA ACEBEDA	6	85	D.G. del Patrimonio del Estado - Ministerio de Economía y Hacienda	MADRID
	5	156	Ayuntamiento de La Acebeda	LA ACEBEDA (MADRID)
	5	9001		
BRAOJOS	4	6	Comunidad de Madrid	MADRID
	4	2	D.G. del Patrimonio del Estado - Ministerio de Economía y Hacienda	
	6	1	José Sanz Mayor	BRAOJOS (MADRID)
	6	2	Agapito Sanz Isabel	BRAOJOS (MADRID)
	6	11	Antonio Sanz Sanz	BRAOJOS (MADRID)
	4	9002	Ayuntamiento de Braojos	BRAOJOS (MADRID)
	4	4		
	6	12	PE A CARDIN S.L.	MADRID
	5	9701	Comunidad de Madrid	MADRID
	4	3	Enrique Martín Lamela	BRAOJOS (MADRID)
LA SERNA DEL MONTE	1	83	José Sanz Mayor	BRAOJOS (MADRID)
	1	86	Agapito Sanz Isabel	BRAOJOS (MADRID)
	1	79	Fulgencio Sanz Isabel	BRAOJOS (MADRID)

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Vereda del Lomo	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General de Medio Ambiente. Área de Vías Pecuarias.

(03/18.152/09)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Corrección de errores de la Resolución de 3 de abril de 2009, del Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria de contrato abierto con pluralidad de criterios de "Servicio de seguridad de las instalaciones y bienes de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid", publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 22 de abril de 2009.

Advertido error en la Resolución de 3 de abril de 2009, del Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria de contrato abierto con pluralidad de criterios de "Servicio de seguridad de las instalaciones y bienes de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid", publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 22 de abril de 2009, se procede a su corrección.

Donde dice:

"Apertura de ofertas:

a) Fecha: 8 de junio de 2009, a las once horas".

Debe decir:

"Apertura de ofertas:

a) Fecha: 17 de junio de 2009, a las once horas".

Hágase público para general conocimiento.